

156536

156536



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE A43
SUBCLASE B

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOSE HERNANDEZ MARTINEZ

RESIDENCIA: Avda. de Alfonso XIII, 16 y 18

ELDA (ALICANTE)

ENUNCIADO: "UNA PLANTILLA PARA CALZADOS PERFEC-
CIONADA".

Prioridad: Patente n.º del

/MPR.

156536



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



150535

1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general, una plantilla para calzados aplicable tanto para calzado de señora como de caballero y niño, que especialmente se dedica a la fabricación de calzado acolchado, viniendo a caracterizarse esta plantilla por estar constituida esencialmente por tres partes el enfranque, en uno de los extremos del cual va pegada la pala, que en su extremo opuesto está dotada colateralmente de dos láminas que forman la puntera.

5

10

15

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

20

La figura 1ª muestra un despiece de los elementos que integran la plantilla que se solicita, en su aplicación a calzado de señora, ya que en el caso de calzado de caballero y niño la plantilla está constituida por el primer elemento o piezas de enfranque y pala.

25

La figura 2ª muestra el montaje de la plantilla en cuestión en caso de aplicación a calzado de señora.

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención que es como sigue:

30

La plantilla para calzados que se solicita, viene caracterizada esencialmente porque entre las dos piezas que constituyen el enfranque -1- (figura 1ª y 2ª) se encuentra la pala -2-, que está compuesta por una lámina in-



156536

1 ferior de cuero fino -3-, sobre la cual va pegada una lámi-
na esponjosa -4-, recubierta por un tejido -5-, estando si-
tuada en el extremo opuesto al de anclaje con el enfranque,
una lámina de cuero -6- que forma la puntera, pudiendo aco-
5 plarse superiormente una lámina fina -7- que elimina el es-
calón que forma la lámina esponjosa -4-, al pegarse sobre
la lámina de cuero -6-.

10 Esta plantilla así descrita es la que se utili-
za en calzado de caballero y niño, mientras que para calza-
do de señora; incorpora una nueva pieza o taloneta -8- pega-
da inferiormente al enfranque -1-, entre las cuales queda
dispuesto un cambrillón convencional -9- y una placa pro-
tectora -10- de la extremidad del cambrillón.

15 No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la mate-
ria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar,
así como las ventajas que de su realización industrial han
de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más
señalados son las siguientes:

20 1ª.- Sencillez de fabricación por cuanto que los
elementos que integran la pieza correspondiente a la pala
se elaboran a través de un proceso simplificado en cuanto a
fases operativas, que es determinante de costes muy asequi-
bles en general.

25 2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la composición
previa o adhesión de los elementos que integran la pieza de
la pala, que permite una obtención de la plantilla median-
te troquelado, traduciendo en ahorros importantes de tiem-
po y energía.

30 3ª.- Novedad funcional determinada por la combina-

20-10-73

156536

5



1 ción de la pala esponjosa con la puntera de cuero, que cons-
tituye un avance importante, en la técnica aplicada a la
fabricación de plantillas, para calzados, por lo que es -
evidente que el Modelo solicitado adquiere una utilidad -
5 práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta
a la función a que se destina.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclu-
siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideracio-
10 nes y puntos que se desean reivindicar, que se concretan -
en las páginas siguientes:

15

20

25

30



5 MAR

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

- 7 -
156536



1 1ª.- UNA PLANTILLA PARA CALZADOS, PERFECCIONADA,
caracterizada esencialmente porque en un extremo de su en-
franque lleva adherida una lámina esponjosa que forma la -
pala, mientras que en el extremo opuesto al de unión con
5 el enfranque, la mencionada pala, está dotada inferiormente
de una lámina de cuero, que constituye la puntera pudiendo
incluir otra lámina superior, entre la cual y la primera
quede dispuesto el extremo de la pala esponjosa.

10 2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita
"UNA PLANTILLA PARA CALZADOS, PERFECCIONADA".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de siete pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

15 Madrid, 4 de Marzo de 1970
BERNARDO UNGRIA

p.p.

20

25

30

136536



BAD ORIGINAL

fig. 1ª

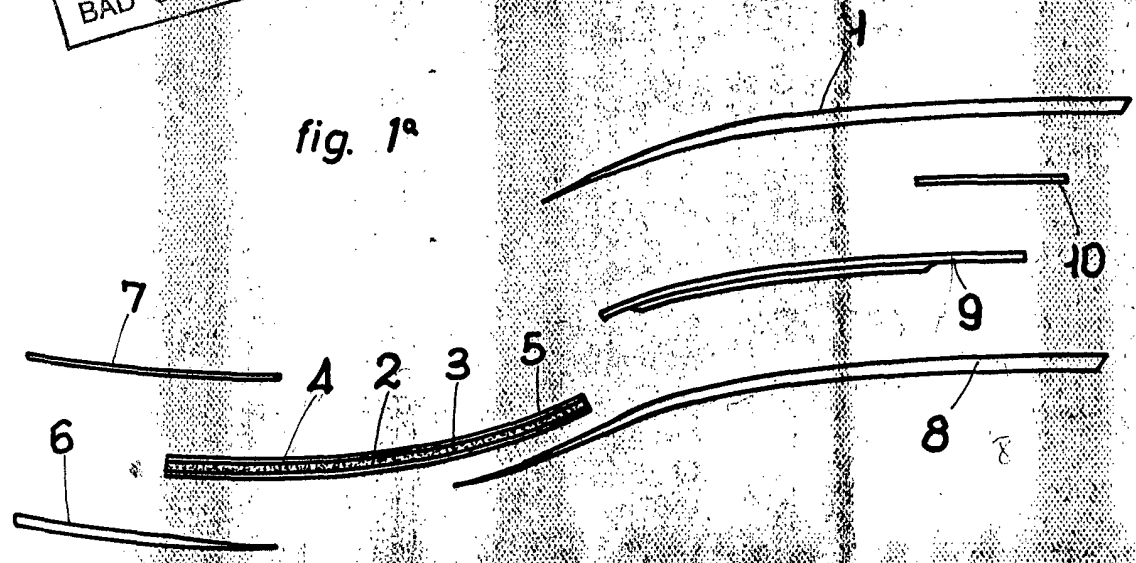
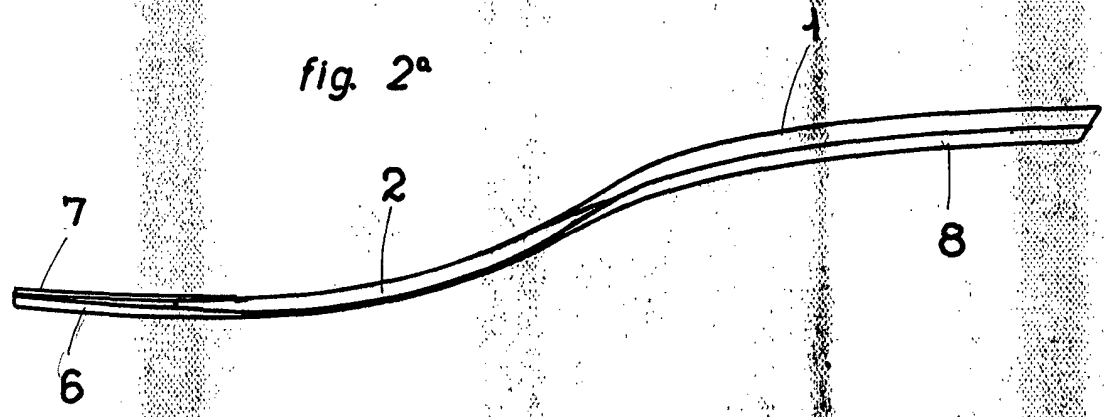


fig. 2ª



ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de Marzo de 1970

BERNARDO UNGRIA

p. p.